



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2011
(Febrero 7)

*Por la cual se hacen algunas modificaciones al calendario académico 2011
de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, establecido mediante
Resolución Académica N° 073 de 2010*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico: “La aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico”.

Que la Resolución Académica N° 073 de 2010, establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2011 para los programas académicos en Villavicencio y en los Ceres.

Que el Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria N° 004 del 7 de Febrero de 2011, dado que se requieren ampliar las fechas para el pago de matrículas extraordinarias, consideró pertinente modificar el calendario académico correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el CALENDARIO ACADÉMICO 2011, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, establecido mediante Resolución Académica N° 073 de 2010, así:

**CALENDARIO ACADÉMICO
PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011
ESTUDIANTES ANTIGUOS**

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| Matrículas extraordinarias | Hasta el 11 de Febrero de 2011 |
|----------------------------|--------------------------------|

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 7 días del mes de Febrero de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario